



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 359 Fecha: 14 JUL 2023



ADENDA N° 02 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y EL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DEL CALLAO- CONVENIO N° 001-2019-GRC

Conste por el presente documento la Adenda N° 02 al Convenio N° 001-2019-GRC, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao, debidamente representado por su Gerente General Sr. **RAMÓN FERNANDO ALCALDE POMA**, identificado con DNI N° 26681667, encargado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000027 de fecha 12 de enero 2023, y con facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, a quien en adelante se le denominará "**LA REGIÓN**"; y de la otra parte **EL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DEL CALLAO**, con domicilio legal en Jr. Bolognesi N° 283 – Bellavista-Callao, debidamente representado por el Obispo Monseñor **LUIS ALBERTO BARRERA PACHECO** identificado con DNI N° 15206418 reconocido por el Estado Peruano mediante Resolución Suprema N° 131-2021-JUS en adelante **EL OBISPADO**; y a quienes en lo sucesivo de manera conjunta, se les denominará "**LAS PARTES**" en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 203-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Obispado del Callao - Convenio N° 001-2019-GRC, el cual tiene como objeto establecer relaciones de cooperación interinstitucional que permitan articular esfuerzos de manera tal que coadyuve al alcance de objetivos comunes; sin fines de lucro, a través de la suscripción de convenios específicos, de conformidad con las competencias y normatividad aplicables que contribuyan al desarrollo socio económico de la Provincia Constitucional del Callao.



El citado convenio Marco fue suscrito el 12 de julio de 2019 con una vigencia de dos (02) años computados a partir de la fecha de su suscripción, es decir, dicho plazo vencía el 12 de julio de 2021 con opción de renovación debiendo para ello, suscribir la adenda correspondiente.

En este sentido, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 254-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de septiembre de 2021, se aprobó con eficacia anticipada, la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Obispado del Callao, la misma que renovó la vigencia del Convenio Marco por dos (02) años precisando como fecha de vencimiento, el 12 de julio de 2023, con opción a renovación mediante la suscripción de la adenda correspondiente y previa comunicación de intención con una anticipación de treinta (30) días a la fecha de vencimiento del convenio.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

LAS PARTES de común acuerdo convienen en renovar la vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional – Convenio N° 001-2019-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y el Obispado del Callao, para lo cual convienen en ampliar la vigencia del convenio por el plazo de dos (02) años adicionales, el cual regirá del 13 de julio de 2023 al 13 de julio de 2025 pudiendo ser renovado mediante la suscripción de la adenda correspondiente, para lo cual **LAS PARTES** deberán notificar su intención con una anticipación no menor a 30 días calendario a la fecha de vencimiento del convenio.





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 259 Fecha: 14 JUL 2023



CLÁUSULA TERCERA: LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

Las demás cláusulas del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Obispado del Callao-Convenio N° 001-2019-GRC, se mantienen inalterables en todos sus extremos.

Estando conformes las partes con el contenido y alcances de la presente Adenda, lo suscriben en señal de conformidad en dos (02) ejemplares idénticos y originales, en la Provincia Constitucional del Callao a los 11 días del mes de Julio de 2023.



[Signature]
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RAMÓN FERNANDO ALCALDE POMA
 Gerente General Regional (e)
 Gobierno Regional del Callao

[Signature]

Mons. LUIS ALBERTO BARRERA PACHECO
 Obispo Monseñor
 El Obispado de la Diócesis del Callao

